Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

CONTRATO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Entre la Municipalidad de Villarrica, domiciliada en General Díaz entre Mcal. López y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por Darío A. Ortellado, con Cédula de Identidad N° 2.374.964, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECÁNICO NOFO**, domiciliada en las calles José Asunción Flores c/Mayor Bullo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nery O. Fernández O., con Cédula de Identidad N° 695.243, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS** de la Municipalidad de Villarrica.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*1*	*0*	*240*	*30*	*011*	*04*	*20.000.000*
2015	*1*	*1*	*2*	*0*	*240*	*30*	*001*	*04*	*10.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295080

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2015, convocado por la *Municipalidad de Villarrica*. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 3401/2015

Nery O Fernández O.

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
Mantenimiento y Reparación de Camioneta KIASORENTO, EXM/T4X4 modelo 2009						
1	78180101-014	Cambio de volante motor	Unidad	1	Evento	8.500.000
2	78180101-002	Cambio y provisión de Plato de presión.	Unidad	1	Evento	1.000.000
3	78180101-005	Cambio y provisión de Disco de embrague.	Unidad	1	Evento	1.000.000
4	78180101-003	Cambio y provisión de bomba hidráulica de dirección	Unidad	1	Evento	2.290.000
5	78180101-014	Cambio y provisión de cadena de motor	Unidad	1	Evento	380.000
6	78180101-014	Cambio y provisión de tensor de cadena	Unidad	1	Evento	280.000
7	78180101-014	Cambio y provisión de Filtro de aceite.-	Unidad	1	Evento	150.000
8	78180101-014	Cambio y provisión de Filtro de combustible.-	Unidad	1	Evento	130.000
9	78180101-014	Cambio y provisión de Filtro de aire.-	Unidad	1	Evento	150.000
10	78180101-014	Cambio y provisión de Aceite motor	Global	1	Evento	200.000
11	78180101-002	Cambio y provisión de Aceite caja y diferencial	Global	1	Evento	350.000
12	78180101-017	Cambio y provisión de Manija de puerta exterior.	Unidad	1	Evento	500.000
Mantenimiento y Reparación de Camión Mercedes Benz, Mod. 1617						
13	78180101-014	Cambio y provisión de Filtro de aceite.-	Unidad	1	Evento	70.000
14	78180101-014	Cambio y provisión de Filtro de combustible.-	Unidad	1	Evento	50.000
15	78180101-014	Cambio y provisión de Filtro de aire.-	Unidad	1	Evento	150.000
16	78180101-014	Cambio y provisión de Aceite motor	Global	1	Evento	450.000
17	78180101-002	Cambio y provisión de Aceite caja y diferencial	Global	1	Evento	400.000
18	78180101-006	Reparación de frenos en las cuatro ruedas	Global	1	Evento	1.850.000
19	78180101-005	Reparación de bomba principal y auxiliar de embrague	Global	1	Evento	500.000
20	78180101-002	Cambio y provisión de cruceta cardan	Unidad	1	Evento	750.000

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Darío A. Rodríguez Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Mev y O Fernandez

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Camión Recolector de Basuras 1414 k/36 Año 1995						
21	*78180101 -014*	*Cambio y provisión de Filtro de aceite.-*	*Unidad*	*1*	*Evento*	70.000
22	*78180101 -014*	*Cambio y provisión de Filtro de combustible.-*	*Unidad*	*1*	*Evento*	50.000
23	*78180101 -014*	*Cambio y provisión de Filtro de aire.-*	*Unidad*	*1*	*Evento*	150.000
24	*78180101 -014*	*Cambio y provisión de Aceite motor*	*Global*	*1*	*Evento*	450.000
25	*78180101 -002*	*Cambio y provisión de Aceite caja y diferencial*	*Global*	*1*	*Evento*	400.000
26	*78180101 -006*	*Reparación de frenos en las cuatro ruedas*	*Global*	*1*	*Evento*	1.850.000
27	*78180101 -005*	*Reparación de bomba principal y auxiliar de embrague*	*Global*	*1*	*Evento*	500.000
28	*78180101 -002*	*Cambio y provisión de cruceta cardan*	*Unidad*	*1*	*Evento*	550.000
					Total	***23.170.000***

Total: ***[Guaraníes Veinte y tres millones, ciento setenta mil.]***

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones)**, y el monto máximo es de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones.),** Sin que ello implique obligación del CONTRATANTE de requerir la provisión hasta el monto máximo, obligando sí respecto al monto mínimo establecido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 18 de junio hasta el 31 de diciembre de 2015.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Marco Al Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cnel. Bogado esq. Curupayty Municipalidad de Villarrica.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones. Municipalidad de Villarrica.

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Nery O Fernández C

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica del Espíritu Santo de la República del Paraguay a los 24 días del mes de Junio del año dos mil quince.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL

En nombre de la Contratante.
Lic. Darío Andrés Ortellado

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

En nombre del Proveedor.
Sr. Nery O. Fernández O.